

JESUS DEL CORRAL

En defensa
DE
Rafael V. Díaz
Y
Manuel Tirado



Bogotá - 1906

IMPRESA DE «EL NUEVO TIEMPO»



Señores Jueces:

Quiero explicaros el porqué de mi presencia en este recinto, con el carácter de que estoy investido ahora, pues siempre es útil eso de conocer la fuerza matriz que impulsa a los individuos en todos los actos humanos que revisten alguna gravedad. El origen, en la jena lógica, debe ser motivo preferente de estudio y de análisis para conocer después con perfección todos los detalles que eslabonan los actos pasionales. El hecho aislado engaña casi siempre, y es preciso rastrear con cuidado los antecedentes que le atañen, para poder apreciar lo verdadero y lo falso.

Explicaré, pues, el móvil que me ha traído aquí, pero antes permitidme algunas ligeras consideraciones que se relacionan íntimamente con la causa que defiendo y con las circunstancias que me rodean.

Yo hubiera querido encontrarme en un debate sereno en donde todas las frases que cruzaran el recinto fueran, como verdaderos heraldos de la justicia, hasta la conciencia de los Jueces, para que el fallo de éstos brotara en medio de un ambiente claro y perfectamente tranquilo. Se trata aquí de un caso que reviste indiscutibles caracteres de solemnidad, y era preciso que todos los que hemos intervenido, gastáramos una corrección irreprochable para que no fuéramos á hacer libras delicadas de corazones maternos, ni á ultrajar afectos nobles que merecen nuestro respeto.

4

Pero desgraciadamente han surgido algunos incidentes lamentables que han caído aquí como bombas explosivas y han alterado la serenidad que debiera reinar en el torneo. No los determino, porque vosotros, señores Jueces, los conocéis y porque no quiero resucitarlos con el recuerdo y la enumeración. Descartémoslos, pues, y hagamos el propósito de seguir adelante perfectamente serenos.

El Juez de la causa, que preside estas audiencias, nos ha dado un ejemplo edificante que todos nosotros debemos acatar. El, como verdadero intérprete de la justicia, ha puesto de resalto un porte moral tan distinguido y tan irreprochable, que ninguno de los aquí presentes podrá negarle la imparcialidad, la cultura y la firmeza que lo animan. Yo, por mi parte, lo felicito muy sinceramente y me alegro, como patriota, de que tengamos en la República jueces de esa talla moral, que merecen estar siempre bajo la égida protectora del Cristo sublime que parece aconsejarnos, con los brazos abiertos, la tolerancia, la justicia y el perdón.

Muy discutida ha sido por los grandes criminalistas del mundo la institución del Jurado; rudos ataques ha recibido ésta por parte de los que piensan que todos los delitos deben ser catalogados conforme á selección anticipada para que un Juez de derecho aplique luego la ley, brevemente y guiado por la tarifa. Esos que tal piensan prescinden en absoluto de las vibraciones del corazón humano y de los reflejos tenues de la conciencia; quieren la ley desnuda y descarnada para recorrer el camino sin dificultad alguna. En cambio, los defensores del Jurado, persuadidos de la importancia del detalle, no aceptan el hecho concreto y por eso quieren que falle la conciencia que es, sin disputa, el mejor Juez en el mundo, y para evitar el error hasta donde sea posible, han querido juntar en un solo haz, la opinión de varios hombres, escogidos siempre entre lo mejor de la sociedad.

Porque los actos pasionales son tan complejos y tienen tantos matices, que no es fácil juzgarlos sino á la luz de la conciencia; lo que á primera vista parece un delito resulta muchas veces ser una acción heroica y digna de aplauso; lo que es en ocasiones un crimen, para la ley, es una virtud para la conciencia. Decididamente, señores Jueces, no es posible en lo humano hacer que marchen siempre paralelamente la Ley y el sentimiento. Y por esta imposibilidad ha surgido, como brote sublime del progreso, la institución del Jurado.

Tales es la importancia del detalle y del análisis, que los teólogos han tenido que entrar en distingos y clasificaciones al aplicar los mandamientos de Dios, aquella obra divina que brotó de la Eterna Sabiduría para hacer perfecta la redención humana. El quinto mandamiento, por ejemplo, dice secamente: *no matar*, y ha sido indispensable enumerar todo lo que le atañe por analogía de causa y de efecto, para saber quiénes pecan contra él; de aquí que la Teología considere que se mata con la lengua cuando ella calumnia, insulta y ofende; que se mata con el odio, con el rencor, con el deseo malsano, con la vejación, con la injuria, con el escándalo, con la envidia, y hasta con la negación estéril del perdón y con el simple menosprecio. Sí, señores, con todo eso se mata y de qué manera, algunas veces! Con la lengua se mata fuoralmente y la muerte moral es mil veces más terrible que la muerte material porque ésta trae casi siempre el olvido y el descanso, y la otra redobla sus torturas á medida que el tiempo avanza: un cuerpo muerto vuelve al seno cariñoso de la madre tierra, hasta que los gusatos devoran la carne y hacen blanquear el esqueleto, en tanto que una honra muerta sigue en putrefacción constante y progresiva, al aire libre y por entre muchas generaciones. ¡Todavía, al través de los siglos se llama á la Magdalena *la mujer adullera* y á

Dímas el *buen ladrón*, a pesar de que ellos fueron perdonados por el Divino Maestro. El le infundió nueva vida al cuerpo muerto de Lázaro, pero no resucitó la honra de la arrepentida y hermosa pecadora, ni el buen nombre y el crédito del célebre Capitán de ladrones, que expiró en una cruz, a la derecha del Justo! Habría necesitado para eso extinguir á un mismo tiempo las generaciones que conocieron los hechos, ó quitarles la memoria para que no se perpetuara el recuerdo del crimen cometido.

Si, señores Jueces, tratar una reputación es, lo repito, mil veces más espantoso que arrancar la vida material; una palabra injuriosa es más temible que una bala de cañón, pues las heridas del alma no cicatrizan en firme. Qué arma tan sutil y aterradora es la lengua humana! Con razón que un filósofo griego dijera que una mala lengua es como un áspid metido en su agujero.

Pero vuelvo al punto de partida y suspendo las disertaciones para explicaros el porqué de mi presencia en este recinto, con el carácter de que estoy investido. Esto me parece importante porque el conocimiento de los antecedentes sirve para poner de resalto la verdad y para juzgar después, en consonancia con ellos.

Yo no traigo aquí ningún móvil bastardo, pues sólo me guía el deseo de hacer el bien y de pedir justicia. No está por demás advertir que yo no vengo á ganar dinero por las palabras que diga, y que antes bien, al abandonar mis ocupaciones campestres para acudir á este lugar, sufro perjuicios en mis negocios, de alguna consideración. Tampoco vengo en busca de la fama alcatoria de orador y hombre de parola, porque á Dios gracias, estoy ya curado de las chifladuras ju-

veales y conozco la escasez de mis fuerzas para empresas de esa talla.

Yo hablo con entera imparcialidad, pues de todos los personajes que figuran en este drama sólo conozco á Tirado y á Díaz, y eso muy imperfectamente, pues no he podido observarlos de cerca; á lo sumo hemos hablado diez ó doce ocasiones, á la ligera, y en encuentros casuales.

A Salatiel Beltrán no lo conocí ni de vista siquiera, y por eso, y por educación, es claro que yo no lanzaré flechas enherboladas sobre su tumba; me limitaré á hablar de sus actos relacionados con esta causa, y procuraré que mis palabras no caigan como gotas candentes sobre la memoria de aquel infelicitado. No hay necesidad de escarnecer á nadie para sacar adelante la verdad; y no es de caballeros eso de remover las cenizas humanas en los sepulcros cuando el espíritu ha recibido ya el fallo inapelable de la Justicia Suprema. Conste, pues, que es mi voluntad no levantar el sudario que vela los despojos de Salatiel Beltrán.

Solamente en tres ocasiones he desempeñado el cargo de Defensor espontáneo, y en todas ellas han mediado circunstancias especialísimas. Fue la primera en la célebre causa seguida contra Cecilia Llano, en Medellín, por tentativa de envenenamiento. Me constaba directamente la inocencia de esa mujer, y acudí presuroso á defenderla; fue condenada por el primer Jurado que no me conocía lo bastante para creer en la sinceridad de mi palabra; logré anular el juicio, y un segundo Jurado compuesto por hombres notables entre los cuales estaba el gran jurisconsulto doctor Fernando Vélez, absolvió á esa pobre víctima de la calumnia.

Fue la segunda en la causa contra Juan Pablo Restrepo, quien, en defensa de su vida, les dio muerte á dos terribles bandidos; supe yo, porque el drama pasó en una hacienda mía, que persona interesada en perder á Restrepo había pagado testigos para que declara-

an contra él, y salí á su defensa espontáneamente. Hice conocer al Jurado intimidades que solamente yo sabía, y eso bastó para que Restrepo fuera absuelto de toda culpa. Y por último, es la tercera esta en que me encuentro ahora, guiado también por ofrecimiento espontáneo de mi parte. Vais á saber porqué hice ese ofrecimiento.

El mismo día en que Rafael Vicente Díaz y Manuel Tirado dispararon sus revólveres contra Salatiel Beltrán, unas cuatro horas antes del suceso me encontré con el primero en uno de los corredores de Santo Domingo, y como yo, después del saludo, le hiciera la pregunta de estilo, ¿qué tal, cómo está? me contestó, vivamente emocionado: "Mal, me pasó una gran desgracia y tengo que sacrificarme." Y al decirme esto noté que temblaban sus manos y que su cara, de ordinario sonrosada y festiva, estaba en ese momento pálida y contraída. No pude saber más porque en ese instante me llamó el entonces Ministro de Gobierno, doctor Benifacio Vélez, con quien iba á tratar un asunto importante. Me despedí rápidamente de Díaz y lo dejé. Pero tanto me impresionó aquella escena, que cuando regresé á la oficina de *El Esud*, periódico que yo redactaba en compañía de Gómez Jaime, se la referí á éste y le dije después: "Pobre Díaz; quién sabe qué calamidad le ha acontecido!" Me acuerdo perfectamente que mi compañero dijo: "Habrá perdido el destino que tenía," y que yo le repliqué: "No, es algo mucho más grave porque estaba hondamente emocionado."

Al día siguiente, muy temprano, supé lo que había pasado con Beltrán y pude explicarme la intensa emoción que dominaba á Rafael V. Díaz cuando me habló la víspera en Santo Domingo. Creo que iba con él Manuel Tirado, pero como yo entonces no lo conocía no puedo decirlo con certeza.

Fijaos bien, señores Jueces: un hombre me exclama: "Me ocurre una gran desgracia y tengo que sacrificarme." es porque va re-

uelto á morir ó á matar, después de haber paladeado lentamente el cáliz de la amargura. Cuando esa exclamación sale del pecho, es porque éste está repleto de acíbar y ya el corazón no puede funcionar normalmente porque se ahoga en la terrible inundación; es porque la razón ha gritado desde el puente con angustiada voz: "Sálvese quien pueda!" es porque ya la sangre se agita enfurecida y acude á cegar los ojos para que no penetre la luz al cerebro; en una palabra, es porque el naufragio ha sido completo! Esa exclamación no la suelta el que va á cometer un crimen, sino el que pretende ejercer una sanción dolorosa pero necesaria, en nombre del amor ultrajado públicamente, ó de la honra, entrañablemente querida, y agonizante por causa ajena.

Es indudable que cuando Rafael V. Díaz habló conmigo en Santo Domingo estaban ya él y su hermano Tirado en el momento álgido y espantoso que les suele deparar la suerte, por turnos, á casi todos los mortales: en la disyuntiva terrible que nos pone de frente la hora herida: "matar ó morir."

Yo, aunque no soy aficionado á profundas psicologías y á minuciosos análisis, me di á la tarea, poco tiempo después del acontecimiento doloroso, de recoger las versiones que circulaban en la ciudad para cotejarlas con el incidente de que os he hablado y poder luego ahondar en el asunto hasta donde me fuera posible. Como es natural, las opiniones andaban encontradas y los hechos eran comentados de distintos modos. Los unos decían: "Se trata de un asesinato alevoso y con refinada premeditación;" los otros alegaban que cuestiones de dinero habían sido la causa eficiente de lo acontecido, y por último, los que conocían más de cerca el asunto, argüían en favor de los matadores con razonamientos firmes que os daré á conocer más adelante.

Yo procuré irme directamente al centro, haciendo á un lado las exageraciones y las

comentarios apasionados; aparté, como quien dice, las zarzas del camino y entré con criterio sereno, en busca de la fuerza motriz que impulsó á Díaz y á Tirado cuando dispararon sus armas contra Beltráo.

Y razoné de esta manera:

Dos hermanos, hombres educados en el seno de una sociedad culta y que han gozado de las consideraciones que ésta dispensa á todos los que se ajustan á sus reglas, le han dado muerte á un ciudadano en uno de los centros más públicos de la capital. Y ese individuo era nada menos que hermano político de quienes le quitaron la vida, luego se trata de un verdadero drama de familia, no cabe duda alguna. ¿Y en esta clase de dramas porqué se mata? Entre hombres educados no se mata sino por asuntos de honra ó por dinero, cuando no existe el acto primo que produce la ira incidental. Se mata por dinero cuando uno ha sido despojado arteramente de su fortuna y sobreviene la desesperación ante la perspectiva del hambre y la desnudez de la familia, y de los horrores, en fin, que trae la miseria. Cuando el individuo ve que la justicia humana es incapaz de hacerle devolver los bienes que lo han quitado, se enloquece, amenaza y al fin puede matar impulsado por la desesperanza. En el caso presente hay que descartar esta causa porque ni Díaz ni Tirado han sido despojados de dinero por Beltráo; además, ellos están jóvenes, no tienen la inmensa responsabilidad que pesa sobre un padre de familia numerosa, y cuentan con los bríos suficientes para medrar en la vida. Luego ni aun en el caso de haber sido despojados de fortuna han debido sentir la locura de matar por esta causa, y mucho menos á un miembro de familia. Queda, pues, en pie la otra causa, la causa de la honra herida ó destrózada, y está visto por la razón y la experiencia que la justicia humana con todo su cortejo de Tribunales, Juzgados, Inspecciones de Policía etc. etc., es impotente para remediar

de que con la honra se relaciona. De aquí que la humanidad, por sentimiento innato, acostumbre lavar con sangre las ofensas á la honra, desde los tiempos más remotos hasta la época presente, y lo acostumbrará probablemente cuando suene la trompeta del Arcángel en el Valle de Josafat. Y quien mata por cuestiones de honra, conchui, es un desgraciado, lanzado por la fatalidad inexorable del deber, el abismo del infortunio, pero está lejos de ser un criminal.

Conectando estos razonamientos con el suceso ocurrido entre Diaz y yo en Santo Domingo, le escribí á aquél una carta y le ofrecí mis servicios, gratuitamente, persuadido de que mi sinceridad podría serle útil, ya que mis escasas dotes intelectuales de nada le servirían.

Aceptó gustoso mi ofrecimiento y por eso estoy aquí, señores Jueces, como Vocero de Manuel Tirado, cuya causa es solidaria. No faltará quien diga que esto es quijotismo de mi parte, pero yo exclamo como el Santo: "Cada uno es como Dios lo hizo." Y no es esta la primera vez que acudo en defensa de lo que creo justo y verdadero, pues ya en varias ocasiones he sido impulsado á la lucha por un ideal cualquiera que yo por importante haya tenido.

Y con esto, me voy al fondo del asunto y entro á razonar sobre el hecho principal de esta tragedia, y dejo en la vera del camino muchos detalles que talvez tengan importancia para el Código Penal, pero que para mí no valen nada.

Yo no iré tampoco á rastrear la vida de Salatiel Beltrán en el hogar, aunque en esta causa aparezcan hechos relacionados con ella, pues para mí es siempre el hogar un tabernáculo sagrado, y estoy acostumbrado á detenerme bajo el dintel, respetuosamente, con la cabeza descubierta. Yo buscaré, como se dije, el hecho principal y público, causa eficiente, en mi concepto, de todo lo acontecido; lo analizaré lo mejor que pueda y pasaré

adelante á sacar las consecuencias. Mis compañeros, abogados notables, enseñados á manejar las razones en legión y á mover los corazones con la elocuencia de su verbo poderoso, sabrán argüir con razonamientos de platino y lograrán aclarar las sombras que pueda haber, con las ideas luminosas que brotan de sus cerebros, como los rayos deslumbrantes de un faro eléctrico.

Necia y ridícula pretensión sería la mía si me empeñara en la tarea de analizar los hechos uno á uno, para desbaratar luego los argumentos del señor Fiscal y del Acusador particular. Estando aquí Cadavid, Restrepo, Tirado Macías y Robledo, empeñados en la lucha, mi papel es enteramente secundario é insignificante. Seré, pues, un soldado que avanza á la descubierta y nada más.

Yo traigo la sinceridad de un hombre honrado y la buena fe que ha sido mi inseparable compañera. Ellos, además de eso, aportan los recursos valiosos de su inteligencia y de su ilustración.

Además, yo no quiero combatir algunos argumentos traidos por el Agente del Ministerio Público y por el Acusador particular en tono de triunfo y con gravedad solemne, porque para mí, francamente, son detalles que no deben ser tenidos en cuenta por hombres serios como vosotros. Jueces de alto porte moral en esta dolorosa tragedia.

Bien es cierto que, en términos generales, he hablado al principio de la importancia del detalle en los actos pasionales de la humanidad, pero también es verdad que cuando se trata, como ahora, de hechos claros y perfectamente explicables, no hay necesidad de acudir en busca de incidentes pequeños, que bien pueden quedarse rezagados porque ninguna falta hacen para complementar la verdad de lo acontecido.

¿Para qué entrar, por ejemplo, á rebatir el cargo hecho á Díez y a Tirado cuando se les acusa de haber disparado sobre Beltrán después de que estaba en el suelo y proba-

Momentáneamente herido ya de gravedad? ¿Se pretende, acaso, que estos hombres cegados por la ira, enloquecidos por la magnitud de la ofensa inferida á la madre y á las hermanas, sordos en ese momento para escuchar las voces de la razón, é impotentes para dominar las vibraciones de los nervios, se hubieran ajustado á reglas convencionales sobre el modo de herir ó de matar, con bizarría y caballería? ¿Hay alguna cartilla escrita que indique el modo de proceder cuando se trata de vengar las ofensas hechas á la honra, y precise la duración del acto y las condiciones en que debe ejecutarse?

Yo no la conozco, pero si existe en alguna parte, aunque sea en el Código Penal, me río de ella, como me he reído de un higienista alemán que da reglas, en una obra sobre el matrimonio, acerca del comportamiento que deben observar los recién desposados para no excederse en besos y en abrazos.

El amor y el odio, el valor heroico y el miedo pánico y la serenidad y el espanto no pueden ser sometidos á reglas precisas ni á medidas de capacidad, y quien intente tal sometimiento debe ser reputado de loco risible ó de personaje ridículo.

Esto de decir cuántos deben ser los disparos y en qué momentos deben ser hechos, cuando la furia se enseñorea del corazón, no es lo mismo que establecer reglas para que el matador de toros sepa cuántos pinchazos y estocadas debe darle al bicho, y conozca cuándo deba suspender la tarea de herir, para no aparecer como incorrecto ante el público tarbúfo.

Yo me explico el hecho imponente de que un hombre de honor, al atacar á quien ha ofendido á su madre, se enloquezca y dispare su arma á cerra ojos hasta consumir la venganza, hasta que la charca de sangre demuestre de manera evidente que ya no existe el que en hora nefanda arrojó lodo á la cara del sér idolatrado, hasta que se convenza de que ya están cerrados para siempre los labios que pronun-

cieron la infamante ofensa, hasta que no quedó duda alguna de que la muerte suspendió los latidos del corazón del ofensor.

Es muy fácil aconsejar serenidad y corrección, desde lejos, y en medio de un ambiente tranquilo, pero no es posible observar esas dos condiciones cuando uno es actor en escenas violentas y terribles, bien pasen ellas entre el fragor de los combates, ó en la lucha cuerpo á cuerpo, en que no habian las lenguas sino los cañones de las armas de fuego.

Por eso, pues, no bajo á recoger esos argumentos lanzados aquí por la Acusación, contra Díaz y Tirado, y me limito á exclamar: ¡Todos hemos sido héroes, detrás de las trincheras; todos hemos sido santos, lejos de las tentaciones!

Para mí es evidente que Díaz y Tirado mataran por la sangrienta ofensa inferida á su madre, en público y con escándalo inaudito; y ante esa evidencia están por demás las disquisiciones que se acostumbra para averiguar los antecedentes. Bien pudo ser un santo Salmiel Beltrán; bien pueden ser Díaz y Tirado unos monstruos de maldad; aquí no debe tratarse de eso, porque vosotros, señores Jueces, para dictar un fallo justiciero no tenéis necesidad en la ocasión presente de ~~buscar~~ en distingos y consideraciones que huelgan para el caso. El hecho principal, causa eficiente de lo acontecido, está en pie, desnudo y perfectamente claro. Dos hermanos matan porque han insultado á su madre de manera infamante, porque han lanzado á la cara de aquella que los llevó en su seno el salivazo corrosivo que no se puede lavar sino con torrentes de sangre burbujeante. Y matar en tales circunstancias no es un delito sino una sanción, porque la madre debe ser siempre para el hijo un Dios sobre la tierra, y el hombre que deja insultar al ser que le dio la vida es un ente menguado que no merece las caricias de la luz.

Pensad vosotros durante un momento, antes de fallar, en lo que es la madre, para que

podáis apreciar la verdad de mis palabras. Al hablar de ella hay necesidad de acudir á las frases pintorescas y sublimes de los Salmo, porque la prosa llana y pedestre no encaja en la magnificencia del asunto. Es preciso escoger los adjetivos y trajearlos de gala para que vayan, como niños que hacen su primera comunión, al santuario que formamos todos en el alma, dedicado exclusivamente á la que nos dio la savia de la vida; á la que nos arrulló en el regazo y en la cuna, al eco de tiernas baladas; á la que nos enseñó á pronunciar el nombre de Cristo y nos mostró por primera vez la augusta faz del Nazareno; á la que recogió nuestras lágrimas con sus besos y mojó con su llanto nuestra risa; á la que nos aguardó con los brazos abiertos en los umbrales de la vida para no abandonarnos nunca con el espíritu; á la que hizo de las pupilas de nuestros ojos un espejo favorito y aprendió á interpretar nuestras dolencias al primer golpe de vista; á la que no se arredra con nuestras miserias ni con las inmundicias de nuestro cuerpo; en una palabra, á la que no ahorró sacrificios, por cruentos que fueran, para mitigarnos los sinsabores de la existencia.

Recordad, señores Jueces, una escena, una escena cualquiera de vuestra infancia, y veréis cómo surge ante vuestros ojos, como un foco de luz divina, la imagen inmaculada de la madre. Volved con la imaginación á una de esas noches, por ejemplo, en que os sentáis devorados por la fiebre, allá en el multido lecho de la alcoba maternal; ¿no es verdad que á cualquiera hora que abriais los ojos veíais á la madre, angustiada, ora contando vuestras respiraciones, ora preparando los alimentos, ora velando la luz para que no ofendiera vuestras pupilas, en veces probando los remedios para convencerse de la identidad de ellos; en veces con los ojos nublados por el llanto, ante la perspectiva de vuestra muerte; en veces sonriendo dulcemente

ante la idea de vuestra reposición, siempre solícita, siempre amante, siempre cariñosa?

Y después de que recordéis lo que os he dicho... y antes también porque vosotros sois hombres de corazón y de sentimientos nobles, y no es preciso que evoquéis ese recuerdo sagrado, decidme con entera hidalguía ¿merece castigo el hijo que contesta los insultos hechos á su madre, con la boca del revólver ó con la lengua del puñal? Es acreedor á mengua y baldón el que tal hace, ó antes bien, merece el respeto de la sociedad y las consideraciones de los hombres de carácter altivo y honrado? Si estas preguntas se pudiesen someter á plebiscito, estoy seguro que todos los hombres honrados y nobles exclamarían á una voz: "No merece castigo el que acude en defensa de su madre."

Y ya agregaría: no solamente no merece castigo sino que es digno de elogios y de aplausos! Si, señores, porque es preciso infundirles nueva vida á los caracteres paralíticos que se arrastran como las babosas y dejan en el suelo la huella nauseabunda de su paso; porque es indispensable apuntalar la sociedad para que no se venga á tierra, carcomida por la falta de dignidad y de sanción; porque hay necesidad de hacer que irradie en todos los corazones la sublime trinidad formada por Dios, la Patria y la Madre, para vigorizar así la nobleza de alma que se extingue y el sentimiento de lo grande que se va; porque hay que sacar á flote, con ejemplos de energía, el amor á lo sublime y á lo puro...! Por todo eso y por mucho más que olvido, merece aplauso y elogio quien mata en defensa de su madre.

Pocas exclamaciones he conocido más hermosas que esta que brotó del alma vibrante de nuestro gran poeta Julio Flórez:

Jesús no via llorar á la que un día
Le diera el ser, ¡oh no! con santo encono
Deshecho hubiera la feroz jauría

Mas si la vio llorar y ansiando el Trono
Del Cielo, perdonó... Yo, madre mía,
Al que te hizo llorar no lo perdono!



Para esto de juzgar las acciones humanas, en relación con los fueros de la justicia, más que para ninguna otra cosa, tiene aplicación la sentencia de Campoamor: "Todo es según el color del cristal con que se mira," y por eso es indispensable que los Jueces de hecho, antes de dictar el fallo, se pregunten, allá en el interior de su conciencia: "¿Como habríamos procedido nosotros en caso semejante al que motivó esta causa?"

Aquí se puede sintetizar todo el sumario en esta fórmula sencilla: "¿Habría yo dejado insultar a mi madre?" Y de la contestación silenciosa é íntima que cada uno de vosotros, señores Jueces, se dé a esta pregunta, depende exclusivamente la suerte de mi defendido.

Y no se me arguya con la muletilla aso-
dercada y empalagosa de que es preciso apli-
car la ley en todo su rigor para dar ejemplos
saludables a la colectividad, porque á eso re-
plico que el mejor ejemplo que se les puede
dar á las sociedades es aquel que tiende á
hacer respetar el hogar por cima de todo,
como santuario inviolable, digno siempre de
veneración. Y si se condena á quien mata en
defensa de él, es claro que se les otorga pa-
tente á todos los que quieran ultrajar á nues-
tras madres, á nuestras hermanas y á nues-
tras hijas.

Mucho se ha hablado aquí de la premedi-
tación con que procedieron Rafael Vicente
Díaz y Manuel Tirado al atacar á Beltrán.
Se alega que aquél y su compañero, con re-
finamiento de maldad y de sangre fría, se
armaron y se fueron á esperar á Salatiel Bel-
trán á su domicilio para sorprenderlo y ma-
tarlo sobre seguro y alevosamente. Y esto,
que parece terrible á los ojos de la Ley, tien-

su explicación clara ante la razón y la conciencia. En efecto, tan espantoso cargo se esfuma, como la niebla batida por el viento, si se paran mientes en las circunstancias que rodearon el hecho. Y á propósito de esto de la premeditación, en general, tengo para mí que no se han deslindado los campos, ni se han acotado los predios, entre lo que podemos llamar la justicia inanimada del Código y la justicia espiritual y consciente del Jurado, y de esa falta de deslinde y acotamiento surgen confusiones lamentables que suelen dar al traste en muchas ocasiones con la rectitud de los fallos decisivos. Y resulta, señores Jueces, que el Código invade con frecuencia los dominios del Jurado, el fuero íntimo de la conciencia, porque como está escrito con antelación quiere imponer sus derechos de antigüedad. En casi todos los juicios como el presente se barajan los términos y salen á relucir, amenazantes é imperiosos, los artículos del Código Penal, cuando en realidad de verdad ellos debieran esperarse tranquilamente hasta que terminaron su misión los argumentos encaminados á mover la conciencia de los jueces, en determinado sentido. Porque si se dice: "el Código Penal prescribe esto y aquello," es claro que la conciencia del Jurado queda anulada y pierde su voto en la decisión. A los que arguyen con el Código en la mano, en casos como el presente, se les puede preguntar: ¿cuál es entonces el objeto del Jurado, si se pretende aplicar en vez de conciencia artículos del Código Penal?

No, señores, es preciso tener en cuenta que es más sagrado y respetable el fuero íntimo de la conciencia de los jueces de hecho, que el formulario seco y descarnado del Código Penal, y por eso la Ley ha dicho, con solemnidad imponente, que al Jurado no se le preguntará el motivo de su proceder ni el porqué de su convencimiento y de su fallo. La conciencia no puede ni debe dar razones encaminadas á demostrar la verdad de sus jui-

ción, ella vibra y palpita allá en lo más fondo del alma y después exclama *sí ó no*, cada más: ella es como una luz purísima que irradia tenuemente tan sólo en el espíritu, pues fue creada por Dios únicamente para que le sirviera de faro interno al hombre en las tempestades del alma, y no para que alumbrase afuera, y desde lejos, á los demás seres de la creación.

De manera, pues, que el inventario de circunstancias agravantes y atenuantes que trae el Código Penal, debe quedarse para su uso, como quien dice, ó sea para todo aquello que exige la intervención directa y única del Juez de Derecho, quien se limitará entonces á buscar un artículo para aplicárselo al enjuiciado con la misma facilidad del sombrerero que le busca sombrero á la cabeza de su cliente. Para aclarar todas estas consideraciones vemos ahora el asunto de la premeditación y después sacaremos las consecuencias que puedan aplicarse al caso presente.

Premeditar, como la palabra lo indica, es meditar con anticipación lo que se va á ejecutar; y el Código Penal, teniendo en cuenta que no es lo mismo ejecutar un acto cualquiera por un movimiento primo de ira, de espanto etc., que ejecutarlo después de pensar y reflexionar, ha dicho, con verdad y justicia indiscutibles, que la premeditación constituye un agravante ante la Ley. Pero el Código ha sentado un principio general, pues si no fijó, ni podría fijar, hasta donde llega el movimiento primo y en donde comienza la premeditación, ya que era imposible trazar aquella línea divisoria para que sirviera como lindero conocido. Esa era cuestión tan compleja y tan sutil: tenía ella tantos y tan delicados matices, que habrían sido precisos muchos volúmenes para estudiarla, y el cabo de ellos, es seguro que la oscuridad habría sido más intensa.

Y á fe que no seré yo quien entre ahora por ese complicado laberinto, pues me basta

mostrar un hecho cualquiera para relacionarlo luego con el asunto de que tratamos. Si alguien, por ejemplo, me grita *ladrón* en plena Calle Real, y destroza y vuelve jirones mi honra con esa palabra nefanda, en presencia de centenares de personas, es natural que yo me encienda en ira y procure matar á quien me insulta. Pero supongamos que mi ofensor anda en ese momento á caballo y que yo estoy completamente inerte para atacarlo. ¿será posible, señores Jueces, que caiga yo en la ridícula tontería de salir detrás de él, armado con el paraguas y el sombrero, verbigracia? Claro que no. Yo voy á mi casa, saco mi revólver y salgo luego en busca del que públicamente me ha insultado. Pero supongamos que mi casa está lejos, y que mientras yo voy á ella y regreso á la Calle Real, pasan dos ó tres horas, ¿dejo yo de estar en acto primo, porque ha transcurrido ese tiempo, cuando regrese y dispare mi revólver contra mi ofensor? Y si en vez de dos ó tres horas, pasan dos ó tres días, porque mi enemigo se ha ocultado y yo tengo que buscarlo en su casa para darle muerte, ¿deja de existir por eso el acto primo? El Código Penal contesta que sí, tacitamente, pero los hombres de corazón dicen explícitamente que no, porque el primero no tiene sangre sino artículos secos y descarnados, y los segundos, en cambio, no se atienen á fórmulas, más ó menos bien combinadas, sino á las vibraciones del alma y á la efervescencia de ese líquido rojo que constituye la vida. Por eso, en casos como el presente, ha querido el legislador que guarde silencio el Código Penal para que hablen los corazones de los Jurados.

En resumen, esas cuestiones de premeditación y de acto primo dependen casi exclusivamente de la intensidad de la ofensa y de los glóbulos rojos que tenga la sangre del ofendido. El tiempo es un factor de segundo orden que no debe ser considerado por los jueces de hecho.

Allí en ese expediente voluminoso está probado hasta la saciedad que Salatiel Beltrán insultó de manera espantosa y en público á la madre y á las hermanas de Díaz y Tirado y que esos insultos fueron la causa única que obligó á éstos á disparar sus armas sobre aquel infortunado. Está probado también allí que los matadores agotaron todos los recursos ordinarios para evitar la desgracia que se veía surgir, y que tuvieron la calma suficiente para pedirle protección á la Policía, calma que solamente se explica porque se trataba de un hermano político, pues en otras circunstancias habría sido infamante para quien le diera cabida en su organismo, y si se considera que en casos como el presente el revólver debe ser el único protector de los hombres que tengan vergüenza y pundonor, y que, en consecuencia, á él, nada más que á él, deben acudir los agraviados para pedirle pronta reparación de la ofensa.

Y si todo eso está probado allí, con testigos irrecusables, ¿qué más necesitáis vosotros, señores Jueces, para fallar, y qué más debo decir yo para pedirlos la absolución de Díaz y Tirado?

Si vuestras madres viven aun, honradlas con el veredicto absolutorio para que recibáis dignamente el beso sublime que ellas os darán en la frente al saber vuestra conducta de ahora; y si ellas han muerto ya y tenéis necesidad de ir á visitar las tumbas al cementerio para llevarles las flores que simbolizan vuestro amor sagrado y puro, entonces sentiréis, al entrar á la morada de los que ya no existen, la íntima satisfacción que experimentan los hombres buenos y nobles cuando se reviven un recuerdo, con la conciencia tranquila y con la cabeza levantada, en él.

Concluyo, señores Jueces, mi tarea, repitiendo lo que al principio dije: ningún móvil bastardo me ha traído á esta recinto, pues en su resumen, he venido á transparentar únicamente lo que pienso, con sinceridad

que nadie pondra en duda, pues mis antecedentes deben ser conocidos para que al menos se respete el fuero intimo de mi conciencia. Es conveniente que se sepa que yo no gasto dos morales, una privada y otra pública, ni tengo para el uso dos criterios. En tal virtud os digo solemnemente: yo, colocado en el puesto que ocupáis vosotros, absuelvo sin vacilación; sin parar mientes en los detalles; sin fijarme en las condiciones morales de los individuos que figuran en esta causa célebre; sin dar vida á los rumores callejeros —miasmas deletéreos siempre perniciosos— sin volver la mirada al Código Penal, siempre adusto y sombrío!... Me bastaría para dar mi fallo traer á la memoria el recuerdo blanco é immaculado de la madre, porque los que rendimos culto ferviente é ilimitado á la que nos dio la vida, tenemos el deber de conservar en el alma, siempre encendida, la antorcha del amor puro y sublime. Y es claro que si condenamos á quien mató en defensa de su madre, apagamos esa antorcha y renegamos de nuestro pasado.

Si estoy en un error no procurare convencerme de lo contrario, pues quiero que ese error me acompañe hasta la tumba.

En todo caso, que conste mi buena fe!